



Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Vocación de Profesor

Última actualización: 16 abril, 2026

Descripción

Beneficio que entrega el Ministerio de Educación (Mineduc) para que puedas financiar tu carrera o continuidad de estudios, y obtengas el título profesional de profesor o profesora.

Accede a la beca si eres:

- [Estudiante de pedagogía](#) (primer año).
- [Estudiante de licenciatura](#) (cursos superiores).
- [Licenciado o profesional](#) (cuenta con 500 cupos).

Importante:

- La beca no considera tu condición socioeconómica.
- Una vez titulado, deberás retribuir con trabajo en establecimientos educacionales.

Revisa la información del nivel socioeconómico (segundo periodo) a través del **sitio web del FUAS: a partir del 16 de abril de 2026.**

Conoce los resultados de asignación (primer y segundo periodo): **a partir del 27 de mayo de 2026.**

Entérate de las fechas importantes

Primer periodo de postulación al FUAS (octubre-noviembre de 2025):

- **Resultados de preselección y potenciales renovantes:** 15 de enero de 2026.
- **Resultados de asignación:** 10 de marzo de 2026.
- **Apelación:** desde el 10 hasta el 25 de marzo de 2026.

Segundo periodo de postulación al FUAS (febrero-marzo de 2026):

- **Información del nivel socioeconómico:** 16 de abril de 2026.
- **Resultado de asignación:** 27 de mayo de 2026.
- **Apelación:** desde el 27 de mayo hasta el 11 de junio de 2026.
- **Resultado de apelación:** 30 de julio de 2026.

Último proceso de apelación para estudiantes que postularon en el primer y segundo periodo:

- **Apelación:** desde el 30 de julio hasta el 14 de agosto de 2026.
- **Resultados de asignación:** 15 de octubre de 2026.



acreditada, postula a la Beca Vocación de Profesor (BVP) para financiar la matrícula o la totalidad del arancel anual de tu carrera.

Los beneficios dependen del puntaje que obtengas:

- Desde 595 puntos en la [Prueba de Acceso a la Educación Superior \(PAES\)](#), si perteneces al 10 % de mejores egresadas o egresados de tu establecimiento municipal, particular subvencionado o de administración delegada, e ingresas a la educación superior al año siguiente de finalizar tu enseñanza media.
- Igual o superior a 625 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera (PAES).

Estudiantes de licenciatura

Es un beneficio que puedes recibir si eres **estudiante renovante** que haya cursado su último año de licenciatura. Esta beca te otorga apoyo para continuar y finalizar tu formación como docente:

- Financia tu matrícula y la totalidad del arancel anual del último año de la licenciatura, más el ciclo pedagógico (de una duración máxima de dos años).
- Te otorga un beneficio adicional en caso de haber obtenido 700 puntos PSU o más, que consiste en un aporte anual de **\$898.750** (pagado en hasta 10 cuotas), que se entrega a través de la [Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas \(Junaeb\)](#).

¿Cuál es el requisito?

Debes cumplir con el porcentaje de avance académico, es decir, aprobar el 70 % de los ramos inscritos del año académico inmediatamente anterior.

Licenciados y profesionales

Permite financiar la matrícula y la totalidad del arancel anual pedagógico (que puede durar uno o dos años) si cuentas con una licenciatura o un título profesional, y te matriculas en un programa de formación pedagógica elegible para licenciados.



la beca (primer periodo) y los del **nivel socioeconómico** (segundo periodo).

Resultados del nivel socioeconómico:

Esta **etapa es solo informativa**, ya que facilita tu decisión respecto a las carreras e instituciones que son de tu interés.

El **resultado lo visualizarás a través de una pila que indica a qué beneficios podrías acceder:**

- **100 %:** Gratuidad, becas y créditos de arancel del Mineduc.
- **75 %:** todas las becas y créditos de arancel.
- **50 %:** becas [Hijos e Hijas de Profesionales de la Educación](#), [Distinción a las Trayectorias Educativas \(DTE\)](#), [Excelencia Académica](#) y créditos de arancel.
- **25 %:** solo al [Crédito con Garantía Estatal \(CAE\)](#).

Importante:

- Si **no aparece la pila**, pueden existir inconsistencias entre la información incluida en el FUAS y las distintas bases de datos del Estado. **Tendrás que realizar una nueva evaluación socioeconómica.**
- Si tienes dudas, llama al **call center Ayuda Mineduc al 600 600 26 26**.

Informa tu retribución por usar el beneficio

Una vez que obtengas el título profesional, debes trabajar tres años como mínimo en un establecimiento municipal, subvencionado o de administración delegada, donde tendrás que cumplir una jornada mínima de 44 horas lectivas semanales.

Este período de retribución debe ser certificado por el director o directora del establecimiento, y se puede rebajar según los criterios establecidos por la Subsecretaría de Educación Superior para casos como ruralidad, áreas con menor demanda curricular, entre otros.

¿Cómo debo informar mi retribución?

Envía uno o más certificados de retribución a la recepción de certificados de Retribución Beca Vocación de Profesor, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 4, piso 6, Santiago](#).

Los archivos dependerán de los cambios que puedan existir en tu contrato. Por ejemplo: si cumples tu retribución en un solo establecimiento y las condiciones de tu contrato no cambian, envía solo una carta cuando termines el proceso. En cambio, si trabajas en otro establecimiento, o las condiciones del contrato cambian (la cantidad de horas), envía más de un certificado por retribución, es decir, uno por cada situación contractual diferente.

Importante: el plazo para cumplir este compromiso es de 7 años.